

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

39114 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-500/2012 Interesados: Doña Julia del Vas Moya y Don José Antonio Casanova García, domiciliados en Lorca-Murcia, con NIF 2322572-F y 23202971-L respectivamente, por haber realizado movimientos de tierras procedentes del desmonte de parte de las fincas, haciendo desaparecer el trazo original del barranco, ocupando el Dominio Público Hidráulico. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-519/2012 Interesado: Francisca Vivo Molina, domiciliado en Totana-Murcia y NIF 23179646-Q, por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización, para el riego de una superficie de 0,235 hectáreas de cultivo de uva de mesa. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-538/2012 Interesado: Marc Van Den Bossche, domiciliado en Crevillente-Alicante y N.I.E. Y1724289Q, por haber realizado el depósito de aguas residuales sin depurar en un pozo ciego, procedentes de su vivienda. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-549/2012 Interesado: Olaya Martínez García, domiciliado en Alcantarilla-Murcia y NIF 23076262-V, por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización, para el riego de una superficie de 0,276 hectáreas de cultivo de uva de mesa. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-564/2012 Interesados: D. Pascual Sánchez Sánchez y D. José Sánchez Sánchez, domiciliados en Cieza-Murcia, con NIF 23039770-Q y 29038083-P respectivamente, por haber realizado la construcción de un sondeo para la extracción de aguas subterráneas. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-578/2012 Interesado: Campo Verde, S.C.L., domiciliado en Murcia, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de cultivo de 2,16 ha. de melones. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como

leve, correspondiendo una sanción hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/9,2 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas, sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 13 de noviembre de 2012.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A120078045-1